



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

Como vocera del Pueblo Soberano

ACUERDO EN HOMENAJE AL DR. ARÍSTIDES CALVANI

CONSIDERANDO

Que el 19 de enero se celebra el Centenario del nacimiento en la ciudad de Puerto España, Trinidad, del Doctor **ARÍSTIDES CALVANI**, hijo de padres venezolanos; jurista, diputado, senador, canciller, fundador de los estudios universitarios de ciencias sociales, laboralista distinguido y dirigente socialcristiano de relevancia nacional e internacional;

CONSIDERANDO

Que el Dr. **ARÍSTIDES CALVANI** por su excepcional condición humana, por la solidez intelectual de su formación y por su alta categoría moral ejerció la política como servicio a la sociedad y con un gran sentido ético, por lo que representa uno de los más relevantes valores humanos de nuestra sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Dr. **ARÍSTIDES CALVANI** fue corredactor de la Constitución de la República de Venezuela de 1961 e impulsó proyectos de leyes de subsidios familiares, así como planes y programas de acción social, de participación ciudadana y de promoción popular, de organización social y de desarrollo de la comunidad;

CONSIDERANDO

Que el Dr. **ARÍSTIDES CALVANI**, como canciller trabajó por la promoción del área del Caribe y Centroamérica como la esfera natural de la acción geopolítica de Venezuela, por la integración de la región suramericana, y postuló, desde la ONU, la OEA y en las reuniones de cancilleres, la justicia social internacional, el bien común universal y un comercio más justo, como la nueva dimensión del orden internacional que enalteció la diplomacia de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que el Dr. **ARÍSTIDES CALVANI** desarrolló a nivel internacional la doctrina de la paz frente a la violencia, sobre los factores económicos y sociales que inciden en su aparición, así como ante el terrorismo como manifestación de la violencia de mayor impacto, su regulación jurídica a nivel internacional y acerca de los principios orientadores de la lucha contra la violencia y de esta lucha para la construcción de la paz;



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

CONSIDERANDO

Que el Dr. **ARÍSTIDES CALVANI** como Canciller en el marco del respeto del Derecho Internacional, cumplió con el mandato de la Constitución venezolana de 1961 de "sustentar el orden democrático como único e irrenunciable medio de asegurar los derechos y la dignidad de los ciudadanos, y favorecer pacíficamente su extensión a todos los pueblos de la tierra"; promovió una política de conquista, de consolidación y de restauración de la democracia y de la construcción de la paz; y formuló sobre la base de los principios de la justicia social, de la tolerancia, de la defensa de los derechos humanos y del pluralismo la doctrina Calvani de negociación para la reconciliación, que contribuyeron a la celebración de los acuerdos de paz centroamericanos;

CONSIDERANDO

Que la doctrina Calvani de negociación para la reconciliación y la paz, está vigente en la actualidad en Venezuela, porque parte de la idea de un consenso, dentro de un marco axiológico de los valores democráticos irrenunciables como principios superiores y del respeto de los derechos humanos, sosteniendo que en épocas de crisis humanitarias el consenso es un deber ético porque su fundamento es el derecho humano a vivir en democracia;

CONSIDERANDO

Que fundamentado en la doctrina Calvani el lograr consensos que aseguren el restablecimiento de la institucionalidad democrática, la reactivación de la economía y la superación de la pobreza de la población en un clima de libertad y de paz, en las actuales realidades políticas de Venezuela de intolerancia y de exclusión política y social, es parte de nuestra cultura democrática;

CONSIDERANDO

Que al Dr. **ARÍSTIDES CALVANI**, por su pensamiento y obra, se le reconoce como "*El Apóstol de la Democracia y Canciller de la Paz*", por lo que llegó a ocupar cargos directivos en instituciones como la Organización Demócrata Cristiana de América y la Internacional de la Democracia Cristiana.

ACUERDA

Primero. Honrar públicamente la figura del Dr. Arístides Calvani como ciudadano, parlamentario, demócrata, jurista, universitario, propulsor de la democracia, defensor de los derechos humanos y promotor de la doctrina de negociación para la reconciliación y la paz; como una de las figuras políticas más representativas de los valores democráticos, del humanismo y del desarrollo integral en libertad y en paz.



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

Segundo. Hacer entrega del presente Acuerdo a sus familiares en testimonio de admiración y respeto por la vida de tan meritorio venezolano

Tercero. Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los treinta días del mes de enero de dos mil dieciocho. Año 207° de la Independencia y 158° de la Federación.

OMAR ENRIQUE BARBOZA GUTIÉRREZ

Presidente de la Asamblea Nacional

JULIO CÉSAR REYES

Primer Vicepresidente

ALFONSO JOSÉ MARQUINA

Segundo Vicepresidente

NEGAL MANUEL MORALES LLOVERA

Secretario

JOSÉ LUIS CARTAYA

Subsecretario